



Córdoba, 07 JUN 2019

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC: 23776/2019, referido a la designación del Sr. ENRIQUE E. SHAW, Leg. 29947, en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva, para prestar servicios en el Centro de Estudios Avanzados de la U.N.C., con extensión de funciones en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Sr. Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho, Dr. Esteban F. Llamosas, eleva el Plan de Actividades del Investigador Shaw para ser desarrollado en esa sede durante el año 2019.

Que a fs.3/4 obra informe del la Sra. Directora del Centro de Estudios Avanzados, Dra. Adriana Boria, en el cual detalla las actividades llevadas a cabo por el Investigador Shaw en dicha sede.

Que siendo menester asegurar la prestación de los servicios resulta procedente designar al Mgter. Shaw en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2020, reconociéndole los servicios prestados en el mencionado cargo desde el 01 de mayo de 2019;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

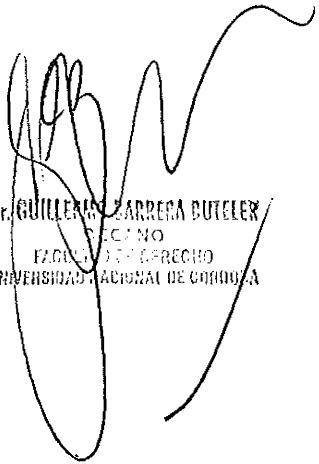
RESUELVE

Art. 1º: Designar al Sr. ENRIQUE E. SHAW, Leg. 29947, en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva (C.109), para prestar servicios en el Centro de Estudios Avanzados de la U.N.C., con extensión de funciones en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si el cargo fuere provisto por concurso; reconociendo los servicios prestados en tal carácter desde el 01 de mayo de 2019 hasta ayer.

Art. 2°: El Mgter. Shaw deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. FICS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.3°: Protocolícese, Gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad, Dirección de Personal, Secretaría Académica y al Centro de Estudios Avanzados de la UNC, y elévase al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho a sus efectos.


RICARDO C. FREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO LARREA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

1565